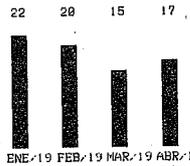


ESTADO DE CUENTA No. 001-012-009618377
CUENTA No. : 000064614366
RAZON SOCIAL : MACIAS LOOR EDGAR YOVANNY
DIRECCION : CA EBB SN LT 15
CLAVE CAT: L016-0064-002-004-05300-00-01
PERIODO CONSUMO : 25-05-2019 / 24-06-2019

RUC : 1768154260001
CEDULA/RUC : 1304685249
TELEFONO : 2802016
C. POSTAL : 170307
INSTALACION : 0050354048
TARIFA : Doméstico

MEDIDOR	DIAMETRO	LECT. ANTERIOR	LECT. ACTUAL	M. CALCULO	CONSUMO (m3)
913692	1/2"	1158	1182	Real	24

HISTORICO DE CONSUMO MENSUAL m³



**EPMAPS
RECIBO DE CAJA**

CP CA DESCRIPCION
AG01 Agua Potable
AL01 Alcantarillad
AM Administraci

Cuenta: 64614366
Cliente: MACIAS LOOR EDGAR YOVANNY
Dirección: CA EBB SN LT 15
170307 COMITÉ DEL PUEBLO

REGISTRO DE PAGO

Valor del pago: 26,90
Saldo Pendiente: 0,00
Agencia: Carapungo Caja 02
Recaudador: Pabola Carrillo
Fecha/Hora: 03.07.2019 14:29:15
Validador: 24022034714-2

SUBTOTAL 12%:	0,00
SUBTOTAL 0%:	16,99
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	16,99
IVA 12%:	0,00

VALOR TOTAL FACTURA (USD): 16,99

OTROS VALORES POR PAGAR EPMAPS (B)

CP	DESCRIPCION	TOTAL
B002	Intereses	0,18
B002	Saldo Atrasado	9,57

SUBTOTAL OTROS VALORES EPMAPS: 9,75

RECAUDACION DE TERCEROS (C)

CP	DESCRIPCION	TOTAL
C001	Tasa de Nomenclatura	0,16

SUBTOTAL RECAUDACION DE TERCEROS: 0,16

CREDITOS A FAVOR DEL CLIENTE (D)

CP	DESCRIPCION	TOTAL
		0,00

SUBTOTAL CREDITO: 0,00

MESES EN MORA: 0

TOTAL A PAGAR (A) + (B) + (C) - (D) 26,90

FECHA EMISION: 25-06-2019

FECHA VENCIMIENTO: INMEDIATO

FORMA DE PAGO	MONTO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	16,99

Agua de Quito tiene certificación de

EL VALOR A PAGAR YA INCLIVE
UN SUBSIDIO DE USD: 6,95





K200009373883

VALOR A PAGAR \$36.46

Información del consumidor

CUENTA CONTRATO 200009373883
Nombre Cliente MACIAS LOOR EDGAR YOVANNY
Cédula 1304685249
Código Único Eléctrico Nacional 1401189581
Geocódigo 1406M014000760

Tipo de tarifa Arconel
Dirección del servicio

BTCRSD01 - BT Residencial
PSJE. 5 AGOSTO 15 DE LAS AVELLANAS - COMITÉ DEL PUEBLO

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 1000922619
Tipo consumo leído
Fecha desde 09-05-2019
Días facturados
Fecha hasta 08-06-2019

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Difere Const
Energía activa total	08-06-2019	7011.00	6766.00	0.0

18/06/2019 08:41
500-507-10851457

COAC HUAICANA LTDA.

COMPROBANTE DE PAGO

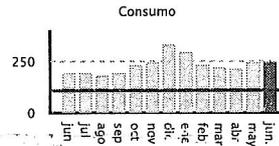
Cliente EDGAR YOVANNY MACIAS
Cta. Contrato 200009373883
Fecha Pago 18/06/2019 08:41
Forma Pago EFECTIVO (tarifa)/Ze5F6
Valor \$ 36.46
Comisión \$ 0.36
IVA \$ 0.04
Valor Total \$ 36.86

2. Valores pendientes

VALORES PENDIENTES (2) 0.00

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0.00



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Limite	Valor Consumo	21.47
Tarifa	Comercialización	1.41
Dignidad	Subsidio Cruzado Solidario	2.29
	Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	25.17
	Servicio Alumbrado Público	1.83
	Subtotal Alumbrado Público	1.83
	Intereses por Mora	0.16
	Subtotal Otros Rubros	0.16
	Base I.V.A. 0%	27.00
	I.V.A. 0%	0.00
	Base Exento de IVA	0.16
	Exento de IVA	0.00
	TOTAL SE Y AP (1)	27.16

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	27.16	15	días



Subsidios del Gobierno	
Subsidio Tarifa Eléctrica	12.98-
TOTAL:	12.98-

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	27.16
Valores Pendientes (2)	0.00
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	27.16

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO	
Beneficiario EMP METROPOLITANA DE ASEO	
R.U.C beneficiario.	1768155310001
Fecha de Emisión	08-06-2019
Cuenta Contrato	200009373883
Cédula	1304685249
Nombre	MACIAS LOOR EDGAR
CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	6.33
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	6.33

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO	
Beneficiario C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO	
R.U.C beneficiario.	1768097950001
Fecha de Emisión	08-06-2019
Cuenta Contrato	200009373883
Cédula	1304685249
Nombre	MACIAS LOOR EDGAR
CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	1.97
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	1.97

NOTIFICACIÓN DE PAGO PARA OTROS TERCEROS NOTIFICACIÓN DE PAGO OTROS TERCEROS	
Fecha de Emisión	08-06-2019
Cuenta Contrato	200009373883
Cédula	1304685249
Nombre	MACIAS LOOR EDGAR
CONCEPTO	VALOR
Campaña Eugenio Espejo	1.00
TOTAL OTROS TERCEROS (6)	1.00

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	27.16

34 -
orienta
cuidado

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

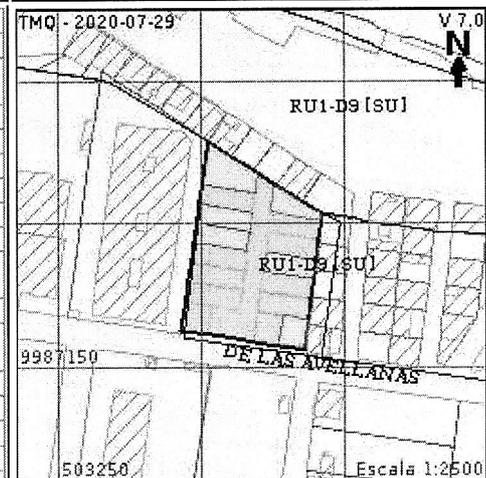


IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	0801580481
Nombre o razón social:	INTRIAGO PALACIOS FELLI MARYURI Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	86451
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	12808 01 006 002 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	2480.86 m2
Área gráfica:	2480.86 m2
Frente total:	44.14 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 248.09 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Parroquia:	COMITÉ DEL PUEBLO
Barrio/Sector:	CRISTIANIA 2
Dependencia administrativa:	Administración Zonal la Delicia
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	DE LAS AVELLANAS	0		N66A

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D9 (D102-80)

Lote mínimo: 100 m2

Frente mínimo: 6 m

COS total: 160 %

COS en planta baja: 80 %

* Sólo para lotes existentes en unipropiedad.

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.
ZONA SUSCEPTIBLE ESPECIAL DE RIESGO				Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote, debiendo el administrado dar cumplimiento a las condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales contempladas en la Ordenanza Metropolitana No. 210.

OBSERVACIONES

*INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES

*SOLICITE REPLANTEO DEL EJE DE LA VIA PARA DETERMINAR AFECTACIÓN

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de

-83- ochenta y tres

Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2020

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



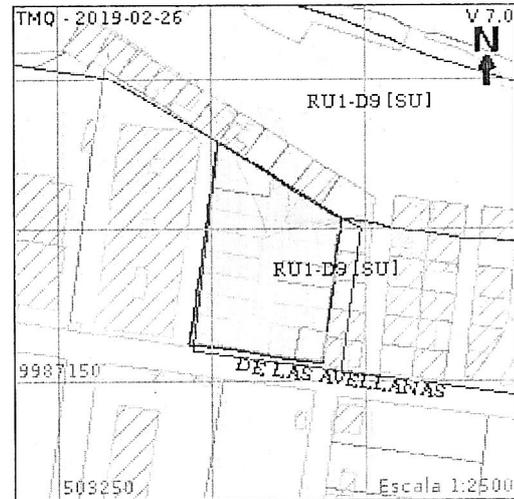
Fecha: 2019-02-26 10:10

No. 690863

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1705858718
Nombre o razón social:	ARROYO DAYS BEATRIS Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	86451
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	12808 01 006 002 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	2480.86 m2
Área gráfica:	2480.86 m2
Frente total:	43.62 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 248.09 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Parroquia:	COMITÉ DEL PUEBLO
Barrio/Sector:	CRISTIANIA 2
Competencia administrativa:	Administración Zonal la Delicia
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	AVELLANAS DE LAS	10	5 m al eje de vía	4723

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D9 (D102-80)
 Lote mínimo: 100 m2
 Frente mínimo: 6 m
 COS total: 160 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 8 m
 Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

* Sólo para lotes existentes en unipropiedad.

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

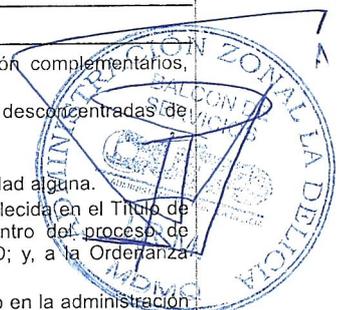
Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.
ZONA SUSCEPTIBLE ESPECIAL DE RIESGO				Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote, debiendo el administrado dar cumplimiento a las condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales contempladas en la Ordenanza Metropolitana No. 210.

OBSERVACIONES

- *INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES
- *SOLICITE REPLANTEO DEL EJE DE LA VIA PARA DETERMINAR AFECTACIÓN

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida (en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración



-82-
ochenta y dos

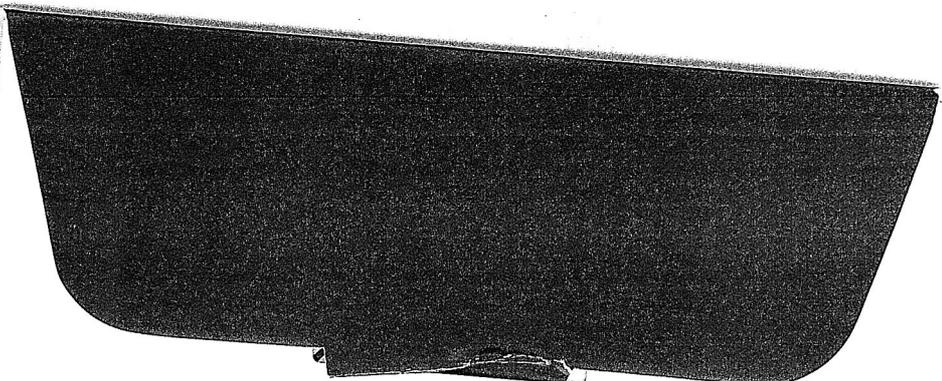
zonal correspondiente.

- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Cing. Valencia Álvarez Humberto Patricio
Administración Zonal La Delicia

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2019



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLANOS

www.quito.gob.ec

- 81 -
ochenta
y uno

Proyectista:

ARQ. INGRID AQUINO
REGISTRO P-5249 AM-6242

contenido

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
CORTE VIAL - UBICACION

ESCALAS:
INDICADAS

FECHA:
JUNIO 2019



LAMINA:

1 / 1

Sellos Municipales

-80-
ochenta